

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE
“CAMPAÑAS RADIALES PROGRAMA
PROMOCIÓN DE LA SALUD”.
MONTE PATRIA, 03-11-2014
DECRETO N° 11602**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre de 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO:

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** la compra inferior a 10 UTM de “CAMPAÑAS RADIALES PARA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD”, al proveedor que se indica en la Orden de Compra N° 2996-916-SE14 denominada “CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMA” por los valores indicados.

SOC DE COMUNICACIONES SOCIALES SAN BARTOLOME S A	R.U.T. N° 96.952.510-0	\$ 249.000 + IVA.
---------------------------------------------------------------------	-------------------------------	--------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (5)



ALCALDE (5)

JOC/FCR/bca.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado
-

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.